



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- 0295

(15 ABR 2024)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2024-0008 de 15 de Abril de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos del balance correspondientes al superávit certificado por la Dirección de Tesorería mediante memorando 1330-2024-014016 de 11 de abril de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$1.078.994.053
1.2	A	Recursos de capital	\$1.078.994.053
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	\$1.078.994.053
1.2.10.02		Superávit fiscal	\$1.078.994.053
1.2.10.02.034	C	COLJUEGOS	\$1.078.994.053

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	T	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
2.16.1.2.02.02.009	C	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	62	0	1.078.994.053

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0295**

(**15 ABR 2024**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué, **15 ABR 2024**

NORMA MARGARITA CIFUENTES
 Alcaldesa de Ibagué (E) *

ANGEL MARIA GOMEZ
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares *

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica